



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2497

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 18 de Octubre de 2002.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1636 a 1682).....	994
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 155).....	997
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 174 y 175).....	998
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 847, 850, 856, 858, 867, 872, 876 a 878, 902, 903, 909, 915, 920, 921, 924 a 927).....	998
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nro. 144).....	999
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. N° 103).....	999
Licitaciones:.....	1000
Edictos de Mina:.....	1000
Avisos Judiciales:.....	1002
Jurisprudencia Judicial: (Causas Nros. 1932/00, 595/01 y 137/02).....	1007
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1008

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1636 -7-X-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1637 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Manuel URIS -DNI N° 23.468.661 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 28 de septiembre de 2002 y para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1638 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Armando Roberto CORDERO -DNI N° 20.421.418 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 4 de septiembre y el 2 de noviembre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1639 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Elvira PEDERNERA -DNI N° 24.067.757 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 30 de septiembre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1640 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Beatriz RAMBORGGER -DNI N° 23.466.546 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 30 de octubre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1641 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Patricia DELAMER -DNI N° 24.276.070. -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 31 de octubre de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de

enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1642 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Gladis Graciela ALFONSO -DNI N° 18.451.986 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1643 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Edith LLANSON -DNI N° 22.490.568 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 25 de octubre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Matadero, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1644 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Iris Rut OTERO -DNI N° 16.687.633 -Clase 1963- y por el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 13 de octubre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1645 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Natalia Andrea REAL -DNI N° 24.743.880 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 27 de septiembre de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1646 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Walter Fabián Generoso ACEBAL -DNI N° 22.928.021 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 7 de noviembre de 2002, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1647 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Fermina FUENTES -DNI N° 21.638.315 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 1 de noviembre de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1648 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1468/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Juan Marcelo PEDRAZA -DNI N° 27.103.595 -Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 8 de septiembre y el 6 de noviembre de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1649 -8-X-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de agosto de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- María Eva HOMANN -L.C: N° 2.026.545 -Clase 1937-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1650 -8-X-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 2 de abril de 2002, la renuncia por razones particulares presentada por la agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley 643- Alejandra Isabel BELTRAME -DNI: N° 18.053.898 -Clase 1966-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, exceptuándose del cumplimiento establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1651 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 11 de marzo de 2002 la renuncia por razones particulares a la docente Carmen Margarita MALLAINA, D.N.I. N° 12.156.911, Clase 1956, en el cargo de Profesora titular en 1 hora cátedra Institucional de 9° IV, de la Unidad Educativa N° 3 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1652 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de mayo de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Mirta Beatriz OLLO, D.N.I. N° F. 5.075.386, Clase 1945, en el cargo de Maestra de Sección titular en los Jardines de Infantes Nucleados N° 1 de General Pico.-

Decreto N° 1653 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de julio de 2002, la renuncia condicionada

para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Marta Stella BERTOTTO, D.N.I. N° F. 5.241.708, Clase 1945, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 221 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1654 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de setiembre de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias a la docente María Teresa Dolores Marconetto, L.C. N° 4.896.076 - Clase 1944, en el cargo de Fonoaudióloga titular en el Centro de Apoyo Escolar de Santa Rosa.-

Decreto N° 1655 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 6 de junio de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Ida Ester BOSCO, L.C. N° 4.798.458, Clase 1944, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 66 de General Pico.-

Decreto N° 1656 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 24 de julio de 2002 la renuncia por razones particulares a la docente Nora Raquel RAINA, D.N.I. N° 17.727.529, Clase 1966, en el cargo de Profesora titular de Culturas Estéticas y contemporáneas en 3 horas cátedra de 2° I del Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa.-

Decreto N° 1657 -8-X-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Principal de Policía Adriana Teresa Alejandra LUCERO, D.N.I. N° 12.608.141, clase 1958, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 16 inciso a) de la Norma Jurídica de Facto 1256 y 164 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto 1034.-

Decreto N° 1658 -8-X-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Rubén Alberto PERALTA, D.N.I. N° 11.866.298, clase 1955, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1659 -8-X-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Emiliano Victor HEUNCHUL, D.N.I. N° 10.151.184, clase 1952, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1660 -8-X-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Agente de Policía Juan Carlos BARLETA, D.N.I. N° 10.613.822, clase

1953, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1661 -8-X-02- Art. 1°.- Facúltase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a anticipar la suma de \$/Lp. 200.000,00 a la Empresa Contratista OBRAS CIVILES S.A., adjudicataria de la obra: "ESCURRIMIENTO DE EXCEDENTES HIDRICOS DE MIGUEL RIGLOS, SANTA TERESA Y ROLON". Dicho importe se tomará de las Cuentas Corrientes N° 5323/3 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible y 18850/4 Provincia de La Pampa - Fondo Neto Disponible Lecop, que operan en el Banco de La Pampa. (Expte. N° 5365/02).-

Decreto N° 1662 -8-X-02- Art. 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a iniciar la medida cautelar correspondiente - Artículo 9° de la Ley N° 1476 - por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, para obtener el libre acceso al predio denominado catastralmente como Sección II, Fracción C, Lote 01, Parcela 28 en jurisdicción de la localidad de Anguil de esta Provincia de La Pampa, cuya titularidad registral es la Señora Elvira de TEJEDA, a los efectos de posibilitar realizar a la Administración Provincial de Energía, la Obra: "Reparación de la Línea de Media Tensión de 33 kV. Anguil - Colonia Barón". (Expte. N° 7286/02).-

Decreto N° 1663 -8-X-02- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que, es parte del presente Decreto. (Expte. N°7246/02).-

Art. 2°.- El presente convenio tendrá vigencia a partir del 1 de octubre de 2002 y por un plazo de tres años.-

Art. 3°.- La Habilitación de Hacienda, previa certificación de la Dirección General de Rentas, liquidará y pagará a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas los importes que resulten del convenio aprobado, conforme a lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Quinta del mismo.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "H" U.O. 11 FyF 110 - Partida 1.11.02 -Servicios no personales- del presupuesto vigente. En cuanto al gasto a ejecutar en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se dará cuenta a la Honorable Legislatura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1664 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia en el Salón Pampeano de Artes Plásticas - CERAMICA- Edición 2002, expediente N° 6038/02.-

Art. 2°.- Habilitación de Gobierno, Cultura y Educación pagará a los autores premiados las sumas establecidas, con encuadre legal en la Ley N° 1871 y su Decreto Reglamentario N° 557/00, y que en cada

caso corresponden con cargo a las partidas presupuestarias 0 - F - 20 - 0 - 510 - 2-050 -01-00-00-000-3-1014, (equipamiento) y 0-F-20-0-510-1-011-02-02-00-000-8-1005, (premios) del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1665 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 10 a 20 del Expediente N° 7158/02 y, consecuentemente, autorízase la compra directa con previo llamado público de ofertas, con encuadre en la excepción prevista en el artículo 34 inciso c) subinciso 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad (modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930).-

Decreto N° 1666 -8-X-02- Art. 1°.- Confírmase a partir de la fecha del presente Decreto, la Inscripción e Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial del JARDIN DE INFANTES "GARABATO" de esta ciudad, conforme lo previsto por el artículo 40 de la Ley Provincial de Educación N° 1682 y su reglamentación.-

Decreto N° 1667 -8-X-02- Art. 1°.- Establecer a partir del 11 de marzo de 2002 la nueva situación de revista de los docentes titulares efectuada por reubicación definitiva de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y 38 de la Ley 1124 y sus modificatorias, según detalle que obra en el Anexo I y que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Dar de baja a partir del 11 de marzo de 2002, a la docente titular del Anexo II que forma parte del presente Decreto, en virtud de haber agotado los seis meses en disponibilidad sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 inciso b) de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y su modificatoria ley 1940. (Expte. N° 5556/02).-

Decreto N° 1668 -8-X-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de Julio de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la agente Categoría 4 (Rama Administrativa) - Ley 643- Angela Judith DELMONTE, DNI. N° F 6.630.922 - Clase 1942, perteneciente a la Dirección General de Rentas.-

Decreto N° 1669 -8-X-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de Julio de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la agente Categoría 4 (Rama Administrativa) - Ley 643- Edhit Bethy RODRIGUEZ, LC. N° 6.631.843 - Clase 1941, perteneciente a la Dirección General de Rentas.-

Decreto N° 1670 -8-X-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 01 de Agosto de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la agente Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Ivo ANDRIONI, L.E. N° 4.916.584 - Clase 1940, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 1671 -8-X-02- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto,

agente Categoría 16 -Rama Servicios Generales- (Ley 643) a don Antonio Ricardo HERLEIN, L.E. N° 7.362.167 - Clase 1943-, en la Jurisdicción "F" - Ministerio de Cultura y Educación- Unidad de Organización 12 - Dirección General de Educación Polimodal y Superior-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1672 -8-X-02- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de reingreso a las filas policiales formulada por el Señor Manuel Emilio CARRERA, DNI. N° 18.053.892, Clase 1967, conforme lo expresado en el exordio.-

Decreto N° 1673 -8-X-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo "TEXTIL PAMPEANA" Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nacional N° 22684 y Registro Provincial N° 122, por la suma de \$ 10.200,00, destinado a cubrir parcialmente gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de sus actividades.-

Decreto N° 1674 -8-X-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la "Fundación Banda de Música de General Pico", de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00, con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.

Decreto N° 1675 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Susana Ester PALOMEQUE, LC. N° 4.948.499, Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela Hogar N° 175 de Cuchillo-Có.-

Decreto N° 1676 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de julio de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Isidro José FERRARESE, LE. N° 7.361.351, Clase 1943, en dos cargos titulares de Maestro Especial de Electricidad en la Escuela para Adultos N° 5 y el Centro Laboral de la Unidad N° 30, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 1677 -8-X-02- Art. 1°.- Aceptar a partir del 20 de mayo de 2002, la renuncia por razones particulares del docente Carlos Noé CACCIA, L.E. N° 4.811.056, Clase 1931, al cargo de Profesor titular en 2 horas cátedra de Plástica: 1 hora 8° I; 1 hora 8° II en la Unidad Educativa N° 19 de Intendente Alvear.-

Decreto N° 1678 -8-X-02- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Sara Adelina CORA -DNI. N°

14.330.648. -Clase 1961- y por el período comprendido entre el 2 y el 29 septiembre de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1679 -8-X-02- Art. 1°.- Adscribir a partir del día 30 de septiembre de 2002, a la Municipalidad de Realicó, al agente categoría 4 (Rama Administrativa) - Ley 643- Horacio Domingo POGGIO, L.E. N° 7.360.611 - Clase 1944, perteneciente a la Dirección General de Rentas - Delegación de la misma localidad.-

Decreto N° 1680 -8-X-02- Art. 1°.- Asígnase a la Subsecretaría de Salud un Fondo Fijo de \$ 1.500 hasta el 31 de diciembre de 2002, que se imputará \$ 500,00 con cargo a: Jurisdicción E - Carácter 0 - U.O. 30 - C. 0 - FyF 390 - Sec. 1 - PP. 011 - pp. 01 - psp. 00 - scl. 000 - C. 8 PART. 707 y \$ 1000,00 con cargo a: Jurisdicción E - Carácter 0 - U.O. 30 - C. 0 - FyF 390 - Sec. 1 - PP. 011 - pp. 02 - psp. 00 - scl. 000 - C. 1 PART. 708 del presupuesto vigente, destinado a cubrir los gastos que genere el desempeño de las funciones por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Ética Bio-Médica creada por Decreto N° 372/95.-

Decreto N° 1681 -8-X-02- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley 1279) Ana Inés TANCO, DNI. N° 10.723.845 - Clase 1954-, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.

Art. 2°.- A partir de la fecha del presente Decreto el agente categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales y Dedicación Exclusiva - Ley 1279) Luis Daniel MORALES, DNI. N° 13.963.043 - Clase 1959-, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 1682 -9-X-02- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 155 -8-X-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$Lp 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4- que será destinado a la repavimentación de calles en dicha ciudad.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 174 -3-X-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 19.400,00, a favor de las Comunas que se mencionan, destinados en todos los casos para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 Caleufú: Lp 5.000,00

011-7 Doblas: Lp 2.500,00

103-2 Guatraché: Lp 3.900,00

083-6 Mauricio Mayer: Lp 3.000,00

123-0 Loventué: Lp 5.000,00.

Disp. N° 175 -4-X-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 9.700,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, y otros conceptos (Artículo 11° - Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

187-5 Rancul: Lp 6.000,00

091-9 Gobernador Duval: Lp 3.700,00

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 847 -17-IX-02- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento. (Expte N° 282/02).-

Res. N° 850 -18-IX-02- Art. 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 828/02, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- La Habilidad del Subsecretaría de Salud, liquidará y pagará a la Institución mencionada la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con cargo a la Jurisdicción "E" - Carácter 0 -Cuenta 0- U.O. 30 -F. y F. 310- Sección 1 - P.P. 30 -p.p. 06 -p.s.p. 04 - CL. 00 - SCL. 000- Control 6- y PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) con cargo a la Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 1 - U.O. 21 - F. y F. 310 - Sección 1 - P.P. 30 - p.p. 06 - p.s.p. 04- CL. 00 - SCL. 002 - Control 7 - del Presupuesto Vigente".-

Res. 856 -18-IX-02- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 112,00 a partir del 1° de septiembre del presente año, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 21/85 y artículo 1° de la Ley 786, a la señorita MENDES, Milagros Xiomara D.N.I. 44.119.802, domiciliada en calle 5 bis N° 719 Oeste de la ciudad de General Pico.-

Res. N° 858 -19-IX-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION 19 DE ABRIL", con sede en la localidad de Guatraché, por la suma de \$ 500, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 867 -20-IX-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION CENTRO SUR DE BASQUETBOL", con sede en ésta ciudad, por la suma de \$ 1.100,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 872 -23-IX-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil

"ASOCIACION COOPERADORA RICARDO FERREYRA", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 500, destinado a solventar el gasto de refacciones en la Escuela N° 64.-

Res. N° 876 -24-IX-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Dirección General de la Familia que se consignan en Expte. N° 284/02.-

Res. N° 877 -24-IX-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de 25 de Mayo, la suma de \$ 24.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 878 -24-IX-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comuna de Puelén, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.

Res. N° 902 -30-IX-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$ 4.100, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura en los Pequeños Hogares de esa localidad.-

Res. N° 903 -30-IX-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Quehué, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura en el Mercado Artesanal de esa localidad.-

Res. N° 909 -1-X-02- Art. 1°.- Acuérdate préstamos por la suma de \$ 13.000,00 a las personas cuya nómina figura en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos y conceptos que se consignan en la misma. (Expte. N° 7655/02).-

Res. N° 915 -1-X-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a las Comunas detalladas en Planilla, que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a financiar el pago de Encuestadores, Supervisores y Operadores, en el marco del programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM).-

Res. N° 920 -3-X-02- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a

la Comuna de Vértiz, la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 921 -3-X-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comuna de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 924 -4-X-02- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento. (Expte. N° 282/02).-

Res. N° 925 -4-X-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo Albergue Provincial, con sede en ésta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00 para contribuir a la adquisición de equipamiento deportivo, ajustándose la modalidad de adquisición a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 926 -4-X-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Centro Sur de Básquetbol", con sede en ésta ciudad, por la suma de \$ 4.900,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 927 -4-X-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Quemú Quemú, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar parcialmente los gastos de infraestructura en el Albergue Municipal de la localidad.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 144 -10-X-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RUNCO S.A. en los códigos: 15280 - 15999 - 16515 - 16545 - 16630 - 16640 - 16650 - 16670 - 16675 - 16685 - 26515 - 26600 - 26645 - 26685 - 26695.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 103.-

SANTA ROSA, 1 de Octubre de 2002.-

VISTO:

La situación de aquellos afiliados indirectos que registrando contratos en la Administración Pública Provincial por plazo no superior a tres (3) meses, se encontrarían alcanzados por los términos del artículo n° 103° de la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Directorio del Instituto de Seguridad Social reglamentar las situaciones no contempladas específicamente en la NJF N° 1170 (t.o. 2000);

Que resulta absurdo que quien haya mantenido desde tiempo atrás afiliación al SEMPRES en cualquiera de sus categorías, por el solo hecho de ser contratado por un período no superior a tres (3) meses, pierda en ese lapso la cobertura;

Que por Resolución General N° 12/00 ya se ha solucionado la continuidad en la afiliación -como indirectos voluntarios- de aquellos afiliados indirectos que cuentan con ingresos resultantes de becas, pasantías, planes de empleo, subsidios o pensiones graciables;

Que el caso en estudio debe tener la misma solución, toda vez que aplicar la letra del artículo 103° de la NJF N° 1170 (t.o. 2000) a los indirectos con afiliación vigente genera un tratamiento de inequidad que atenta contra el objeto de la Obra Social y que es preciso salvar;

Que no habiendo objeciones de parte de Asesoría Letrada, corresponde dictar el acto pertinente;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 159° del Decreto N° 1728/91, Reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000)

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Los afiliados indirectos que registren contratos en cualquiera de los poderes del Estado Provincial, sus reparticiones u organismos descentralizados o autárquicos, por plazo no superior a tres (3) meses, podrán continuar con su afiliación en calidad de indirectos voluntarios, en los términos y condiciones que rijan esa relación de afiliación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

EL DIRECTORIO
B. Of. 2497

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos llama a LICITACION PUBLICA NACIONAL las siguientes Obras incluídas en el PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES.

Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de ésta ciudad.-

EDICTOS DE MINA

LICITACION N° RHF 1/02

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CANALIZACION DE CAÑADA
LAS HORQUETAS
Etapa II - Tramo I**

Monto de Inversión Física Estimada: \$ 41.861.456,49.-
Plazo de Ejecución de Obra: 900 días corridos.-
Fecha de venta de Pliegos: A partir del 08/10/2002 de 11 a 15 hs.-
Fecha y lugar de apertura de Ofertas: 19/11/2002, a las 14 hs. en Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5to. Of. 501 Cap. Fed.-

LICITACION N° RHF 2/02

**PROVINCIA DE LA PAMPA
OBRA DE CONTROL Y REGULACION
EN EL NORESTE
Etapa I**

Monto de Inversión Física Estimada: \$ 40.000.000.-
Plazo de Ejecución de Obra: 600 días corridos.-
Fecha de venta de Pliegos: A partir del 10/10/2002 de 11 a 15 hs.-
Fecha y lugar de apertura de Ofertas: 21/11/2002, a las 14 hs. en Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5to. Of. 501 Cap. Fed.-
Lugar de venta de Pliegos: Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7mo. Of. 713 Cap. Fed.-
Lugar de consulta de Pliegos: Hipólito Yrigoyen 250 Piso 11 Of. 1141 Cap. Fed.-
Horario de presentación de Ofertas: El día de apertura de 10 a 14.-
Lugar de presentación de Ofertas: Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5to. Of. 501 Cap. Fed.-
Precio de venta de Pliegos: \$ 7.000 (con cheque certificado).-
B. Of. 2496 a 2498

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 3/2002

EXPEDIENTE N° 8128/2002

OBJETO: Adquisición de seis (6) chasis Camiones y seis (6) Tanque cisterna para agua.-
FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día 30 de Octubre de 2002 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 - Ciudad.-
RETIRO DE PLIEGOS: Se podrán retirar en la Dirección de Compras y Suministros de la

REGISTRO NUMERO: CUATRO

Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio denominada "EL PATO" Expediente Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco del Año Dos Mil Uno, ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 21, Parcela 5 y Lote 22, Parcelas 6 y 7, del departamento Cura C6, Provincia de La Pampa, a nombre de: LUIS OMAR MERINGER y NESTOR ACUÑA.----- SEÑOR DIRECTOR DE MINERIA, Ing. Miguel MUÑOZ S/D. Luis Omar Meringer, LE Nro. 8.496.785, con domicilio en 9 de julio 96 Guatraché La Pampa, y Néstor Acuña, DNI Nro 16.376.871, con domicilio en Palacios 466, de la localidad de Guatraché, La Pampa, por derecho propio se presentan y solicitan el descubrimiento de una mina de cloruro de sodio que se denominará "EL PATO", fijando domicilio legal en Avda. San Martín 718 - 1er. Piso - Oficina 106 de Santa Rosa, de la Prov. de La Pampa y domicilio real en los denunciados anteriormente.- Las coordenadas de los vértices del área solicitada son: A.5738.935-3.512.191 B.5.738.935- 3.517.725. C. 5.734.665- 3.517.725 D. 5.734.665- 3.512.191. MD. 5.737.000- 3.515.100 La superficie es de 2379 ha. desconociendo los nombres de los propietarios superficiarios, por lo tanto solicitamos se oficien a los organismos correspondientes a fin de recabar dicha información. Se acompaña Sellado de Ley y Muestra legal. Sin otro particular lo saludan atentamente.- Hay dos firmas ilegibles. LE 8.496.785 DNI 16.376.871.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas -Mesa de Entradas- 3 de DIC 2001- 9,24 hs ENTRO.- Hay una firma ilegible. El pedimiento se encuentra ubicado en la Laguna Gestau. Hay dos firmas ilegibles. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 03 de diciembre de dos mil uno a las 9 horas y 25 minutos acompaña.- Sellado, croquis y muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Laura E. Tapia Jefe Registro Protocolar Dirección de Minería. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento de Cloruro de Sodio, denominada "EL PATO" corresponde a minerales de segunda categoría. Se ubica en el depósito denominado Salina Gestau, cuya nomenclatura catastral es, Sección XV, Fracción D, Lote 21, Parcela 5, Lote 22, Parcelas 6 y 7, departamento Cura C6. La superficie calculada de la zona de indisponibilidad es de 2363 ha, y la consignada en el descubrimiento es de 2379 ha, por lo tanto deberá rectificarse o ratificarse lo actuado por Catastro Minero. No existe super-posición, se adjunta croquis de ubicación a fs. 9. CATASTRO MINERO, 16 de abril de 2002. Fdo. Agrim. HIPOLITO A. SABUGO. JEFE CATASTRO MINERO. SANTA ROSA, 2 de Septiembre de 2002, VISTO: El expediente N° 11.855/01, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "EL PATO", y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico informa a

fs. 8vta/9 que la manifestación de descubrimiento se ubica en la Sección XV, Fracción D, Lote 21, Parcela 5 y Lote 22, Parcelas 6 y 7, departamento Cura C6, Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina bajo el nombre de EL PATO, a nombre del solicitante; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de Luis Omar MERINGER y Néstor ACUÑA, la mina de cloruro de sodio denominada "EL PATO", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 21, Parcela 5 y Lote 22, Parcelas 6 y 7, departamento Cura C6, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva están determinados por los siguientes puntos expresados en coordenadas Gauss-Krügger: A- X: 5.738.935 Y: 3.512.191; B- X: 5.738.935 Y: 3.517.725; C-: X 5.734.665 Y: 3.517.725; D- X: 5.734.665 Y: 3.512.191; siendo su superficie de 2363 ha; y el punto de extracción de muestra: X: 5.737.000 Y 3.515.100. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del cánón minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda. 7°) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 157/02.- Fdo. Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.-

B. Of. 2495 a 2497

REGISTRO NUMERO: SEIS

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACION METALIFERA DE ORO EN VETA DENOMINADA "SAM" EXPEDIENTE. NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DEL AÑO DOS MIL DOS, UBICADA EN LA SECCION XXIV, FRACCION C, LOTE 4, PARCELA 4, LOTE 7, PARCELA 1 DEL DEPARTAMENTO PUELEN PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE LUIS EDUARDO STOK CAPELLA.-----

Santa Rosa, marzo 13 del 2001 SOLICITA MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO SOLICITA AREA DE INDISPONIBILIDAD ADJUNTA MUESTRA LEGAL.- Señor Director de Minería de la Provincia de La Pampa, Ing. Miguel A. MUÑOZ S/D: LUIS EDUARDO STOK CAPELLA, con domicilio legal en Rivadavia N° 571 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1- Solicito el registro de la MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO denominada SAM de mineralización metalífera de oro en veta ubicada en las siguiente coordenadas Gauss-Krügger: 3382721 E 5866726 N 2- Solicito por AREA DE INDISPONIBILIDAD: 50 PERTENENCIAS (CINCUENTA) (4982 has.) según reformas al Código de Minería Art. 113 -Ley 24498. Las coordenadas Gauss Krügger de los vértices son: A 3379863 E - 5870882 N B 3385856 E 5870882 N - C 3379863 E - 5862565 N - D 3385856 E - 5862565 N - 3- Adjunto MUESTRA LEGAL extraída del sitio del Descubrimiento. 4.- Solicito permiso para efectuar EXPLORACIONES en busca de minerales metalíferos en veta, en especial oro, cobre y plata, en área ubicada en Departamento de PUELEN de ésta Provincia. 5.- Informo que desconozco el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicito se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a éste efecto. 6.- Se adjunta GRAFICO con la forma del área solicitada y ubicación de sus vértices a escala. 7.- Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director solicito: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado, b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Luis Eduardo STOK CAPELLA L.E. 4.208.846 Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 11:18 - 13 MAR. 2002 ENTRO. Hay una firma ilegible.- Hay otro sello que dice: Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 13 de Marzo de dos mil dos a las 11 horas y 18 minutos. Acompaña croquis, muestra y sellado, Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Laura E. TAPIA - Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.- A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento, no cumple las exigencias de ley, respecto de la superficie solicitada. CATASTRO MINERO, (ley 1815, art. 3), 7 de MAYO de 2002. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - JEFE CATASTRO MINERO - EXPEDIENTE N° 2224/02 FORMULA MANIFESTACION Señor Director de Minería Provincia de La Pampa Ing. Miguel A. MUÑOZ S/D. Luis E. STOK CAPELLA, L.E. n° 4.208.846, al Señor Director manifiesto: 1. Que procedo a solicitar la cantidad de pertenencias para la manifestación de descubrimiento denominada SAM (180 hectáreas aproximadamente). 2. Se adjunta croquis correspondiente a la nueva superficie, como así también las nuevas coordenadas de los vértices. 3. Por todo ello solicito se tenga presente lo expresado y se proceda de conformidad. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: LUIS

EDUARDO STOK CAPELLA - Abogado - C.S.I.N T° 51 F° 54 La Pampa. T° II F° 39.- Hay otro sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 9:27 - 28 MAY 2002 ENTRO. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de descubrimiento de fs. 2, 13 y 14, denominada SAM, corresponde a mineral de primera categoría. Se ubica en la Sección XXIV, Fracción C - Lote 4, Parcela 4 - Lote 7, Parcela 1 departamento Puelén. No existe superposición y la superficie solicitada es de 179 ha, se adjunta croquis de ubicación a fs. 16 CATASTRO MINERO, 2 de JULIO de 2002. Fdo: Agrim. Hipólito A. SABUGO - JEFE CATASTRO MINERO. SANTA ROSA, 1 de Octubre de 2002.- VISTO: El expediente n° 2224/02, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización de oro en veta denominada SAM; y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 15 vta/16; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 29, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1° REGISTRESE a nombre de Luis Eduardo STOK CAPELLA, la manifestación de descubrimiento de mineralización metálfera de oro en veta denominada SAM, ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 4, Parcela 4, Lote 7, Parcela 1, del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krügger: A- X:5.867.569 Y: 3.382.238; B- X: 5.867.569 Y: 3.383.231; C- X: 5.865.771 Y: 3.382.238; D- X: 5.865.771 Y: 3.383.231, siendo su superficie de 179 has. y el punto de extracción de muestra: X: 5.866.726 Y: 3.382.721. 2° PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P. M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3° INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4° Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5° Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6° El concesionario deberá antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la

actividad que corresponda. 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 167/02.- Fdo. Ing. Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.- REGISTRADO hoy 4 de Octubre de 2002, bajo el Número 6, Folio 14/16, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2497 a 2499

AVISOS JUDICIALES

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. PADILLA, Juan Carlos a presentarse ante éste Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 34, construída mediante el Plan FO.NA.VI. -II y III - de la localidad de 25 de MAYO - LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención.-

B. Of. 2495 a 2497

El Juz. de 1ra. Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO de Gral. Acha (L.P.), en autos: "MARIN, Héctor Horacio s/Incidente de Liquidación de Bienes" (en autos "MARIN, Héctor Horacio s/QUIEBRA, Expte. N° 5873/00"), Expte. N° 6515/01: COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2) subastará el día lunes 28 de octubre del cte. año, a la hora 10:00, en Ruta N° 152, Km. 29 (Restaurant de la Estación de Servicio Eg3 de Gral. Acha), en el estado y con las mejoras que se exhiben a la fecha: (A) 100% del dominio en el inmueble (edificado) ubicado s/calle San Martín N° 1028 (Gral. Acha). Nomenclatura catastral: Ejido 097, Circ. I, Radio a, Mza. 39. Parcela 17. Partida N° 633.658. Superficie: 312,50 m2. Dominio: N.E. 8701/92, Mat. IV 31. Deudas: Por Inmobiliario: \$ 12,40 (28-6-02), Servicios Municipales: \$ 396,58 (al 30-6-02) Obra de red y cloacal: \$ 278,66 (al 1-7-02), ante COSEGA: No registra deuda. BASE: \$ 10.737,54. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de Venta: Mejor postor. 10% Señal acto del remate. El saldo dentro de los cinco días de aprobarse el mismo. NOTA: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 557 del CPCC). Comisión: 3%, Sellado: 1% ambos a/c. del adquirente. (B) El 50% del dominio en los siguientes bienes muebles: (1) Microscopio Bausch y Lomb. (2) Espectrofotómetro-Metrolab. Junior UVVIS. (3) Baño Termostático Vicking serie 1325-7-80, (4) Estufa de cultivo FAETA, (5) Estufa de esterilización RUHNA, (6) Equipo de electroforesis TECYMED, (7) Centrifuga GELECTRONIC N° 6549, (8) Microcentrifuga GELEC G-8 N° 6609, (9) Heladera Columbia N° Serie 34872, (10) Heladera Bambi Modelo N° 1300, (11) PC 586 con Impresora Epson Lx810, (12) PC con Impresora Epson Lx810, (13) Fax Panasonic KX-f90; (14) Un escritorio de madera

modelo antiguo con sillón; (15) Una mesada de madera doble estante; (16) Dos mesadas de fórmica con bajo mesada de madera; (17) Una camilla; (18) Dos bancos de madera para sala de espera; (19) Una mesa de computadora; (20) Dos sillas de caño; (21) Un escritorio con estructura metálica y fórmica con dos cajones; (22) Un escritorio chico de madera con dos cajones; (23) Un aire acondicionado 4.000 frigorías FEDDERS; (24) Un matafuego 2 ½ Kg. N° 46461; (25) Treinta tubos de ensayo; (26) Cincuenta tubos de Kahn, (27) Treinta pipetas; (28) Cinco gradillas; (29) Un bidón plástico de 10 litros con canilla; (30) Un termotanque Ecotermo de 23 lts.; (31) Un calefactor CTZ de 4.000 cal.- Condiciones de Venta: Sin Base, Contado y al Mejor Postor. Comisión: 10%, Sellado: 1% ambos a/c del adquirente.- Información complementaria: Semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en su oficina en Urquiza N° 149 o al Telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Edictos: (fs. 89) "General Acha, 15 de Febrero de 2002.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (art. 208 del L.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Profesional Interviniente: C.P.N. Ricardo Oscar López, Síndico, con domicilio procesal en calle Martínez de Hoz N° 617. Identificación del Ejecutado (RG 745/99 AFIP): DNI N° 14.612.573.- Secretaría, 24 de Septiembre de 2002.- Dra. Mariana Ferrero, Secretaria.-

B. Of. 2496-2497

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO sito en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), en autos "CLINICA GENERAL ACHA S/Incidente de Liquidación de Bienes en autos: "CLINICA GENERAL ACHA S/QUIEBRA" Expte. N° 6251/01", Expte. N° 6984/02, comunica que el martillero público Jorge E. DOMINGUEZ, CUIT 20-10819981-5, con domic. const. en España N° 987 de General Acha (LP), subastará en venta pública el día 25 de Octubre del año 2002, a la 14:00 horas, en calle España N° 767 de la ciudad de General Acha, los siguiente bienes: INMUEBLE: titularidad 100% "CLINICA GRAL. ACHA SRL" designado catastralmente como: Ej. 097, Circ. I, Radio b, Mza. 66, Parc. 59, Partida N° 583.079, Superficie 713m2. BASE: \$ 67.198,58 (VF año 2002).- Condiciones para la venta: El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor, su pago será 10% al momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la misma. De no haber oferentes por la base se aplicará art. 557 del CPCyC.- Comisión: 3%, sellado 1% a/c comprador.- Deudas por Impuesto Municipal \$ 10.904,79 al 2/7/02, por impuesto Inmobiliario \$ 2.471,68 al 12/7/02, COSEGA \$ 18.792,88 al 29/5/02 y EMSAGA \$ 289,50 al 1/7/02.- Estado de ocupación y mejoras: Desocupado, posee: Planta baja: doce habitaciones c/baño privado, un baño de personal, salas de: rayos X, enfermería compuesta de cocina, baño y estar, neonatología, radiografías, emergencia y espera, una habitación s/baño, laboratorio, quirófano, depósito de laboratorio, un consultorio, oficina de administración, patio separado de la planta principal, cocina y

lavadero.- Planta Alta: depósito de medicamentos, laboratorio, oficina y sala de reuniones.- MUEBLES: Camillas varias, lote pies de sueros, tambores para esterilización distintas medidas, un nebulizador 905CC023-089, una caja esterilización con forceps, estufas a cuarzo, un aparato para escuchar signos vitales serie 0373, un botiquín de tres estantes, tres cajas de parto, cajas de agujas y jeringas, mesas varias, escaleras, tubos de oxígeno con o sin reguladores, una balanza, un estuche de reanimación, un aplique eléctrico, instrumental quirúrgico, ceniceros, estanterías, mesas de luz, sillones, bancos, sillas, banquetas, placares, sábanas, batas, un nebulizador ultrasónico, un estetoscopio, tres tenciómetros, una incubadora, una balanza bebé, un electrocardiógrafo serie N° 20477802 con accesorios, un medidor de presión arterial marca PREKA MATER, una silla de ruedas, un andador, un regulador de oxígeno, un endoscopio marca WERAS serie N° 1612 con ruedas, teléfonos, calefactores distintas marcas y calorías, un horno esterilizador marca FAETTA, cinco cajas suturas, un faro de iluminación, percheros, un sol de noche a gas, dos cocinas, dos heladeras, una alacena y una mesada, un canasto de ropa plástico, un equipo de aire acondicionado central a gas, dos tubos de gas, un acondicionador de 6000 frigorías FEDDER - BGH, un termotanque COPAGUE, ficheros, cuadros varios, cuatro cunas de caño y acrílico con colchón y frazada, camas ortopédicas, una cama común, nueve mesas de comer, un biombo de caño y tela, un delantal radiólogo, un equipo de rayos completo, una piletta de revelado, un ventilador de techo con cuatro paletas, muebles y útiles de oficina, matafuegos de 5 kg, un maletín, una mesa de directorio, bibliotecas, una central telefónica 308 EASA PANASONIC y otra SIEMENS, utensillos de cocina, un grupo electrógeno YAMAHA EF 2600, dos lavarropas, un secarropa KOINOR, un porta tubos, una vitrina de hierro y vidrio, una lámpara de acero inoxidable y una común, dos mesas de computación, un contestador automático, escritorios, computadoras, impresoras, una bomba de reanimación, un bajo mesada, un lector de radiografías, un tenciómetro, un reanimador, un nebulizador, un sistema de iluminación para cirugía, una caja fuerte (INDAR).- SIN BASE, al contado y al mejor postor.- COMISION: 10 % a cargo del comprador para el martillero.- REVISAR: El día 24 de octubre de 2002 de 14:00 a 19:00 hs.- "General Acha, 26 de Agosto de 2002".- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el Diario "La Arena" ...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Síndico Cdr. Raúl A. WENNER c/domic. en calle Martínez de Hoz N° 636 de General Acha LP., CUIT fallida 33-59231419-9.- Secretaría, 3 de octubre de 2002.- Dra. Mariana FERRERO, Secretaria.-

B. Of. 2496-2497

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. UNO de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "PEROUENE, Ricardo Segundo s/sucesión ab-intestato" (Exp. N° 4026/97), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18, CUIT -20-07358187-8, domiciliado

en calle Garibaldi 619 de ésta ciudad, rematará el día 25 de Octubre de 2002 a las 10 Hs. en calle Av. Libertador n° 765, La Adela (LP), los siguientes bienes: 1 Camión Ford-7000, Mod. 1985 Motor N° PA6489600, Chasis N° KB6LFT10509, Dominio SKK-55545 c/máquina perforadora marca "Igarreta" c/motor y torre, bomba de lodo "Iema", mesa rotativa y 2 guinches c/cable y mando hidráulico, 17 caños perforación y vástago; 1 Camión aguatero marca Bedford, Modelo 1962, Dominio R-031885, Motor N° 3DO3677, Carrocería N° RPA14245; 1 Camioneta marca Ford F100, nafta, Motor N° RKAR13679, Chasis N° 8AFETNL25RJ036175 Dominio RKG-340, Mod. 1994; Pick-Up Chevrolet C-10, Motor N° A231A87117; Carrocería N° F173254, Mod. 1978, Dominio SKK-530; 3 Caños de molino; 2 Morzas; 1 Rollo de piola; 1 Criket; 1 Motor eléctrico c/trípode de caño; 1 guillotina c/base de madera; 1 Motor Generador de energía; 1 Torno c/16 engranajes y herramientas N° 927845 marca "Bromberg y Cía. S.A."; 1 Compresor completo; 1 Autógena c/tubo de gas, manguera y picos; 1 Prensa alta potencia; 1 agujereadora marca "San Carlos" modelo 2; 3 Trépanos; 1 Amoladora chica y una manual mediana; 1 Juego calisuale completo; 1 Juego sacabocados completo; 2 Taladros 12 Wats; 1 Grasera grande y una manual; 1 Maza, martillos, destornilladores y pinzas; 8 Llaves Stilson, 4 marca Bhaco grandes; 1 mediana y 3 chicas; 4 Llaves cadena; 1 Juego llaves boca completo; 1 Terraja de caño grande; 1 Soldadora eléctrica 300 Am. y guinche; 1 Caja de cambio rota; 1 Llave francesa, chicas, medianas y grandes; 2 Aceiteras; 4 Palas: ancha, de corazón, punta y salinera; 1 Sierra circular c/motor Villa e/func.; 1 Casilla rodante marca "Slalon" c/2 cuchetas, cama-mesa, cocina y baño.-
CONDICIONES DE VENTA. Sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran.- FORMA DE PAGO: Automotores: 20 % en el acto del remate como seña, saldo restante dentro de los cinco días de aprobado el mismo, con deuda por Impuestos a los vehículos a/c. comprador.- Restantes bienes al contado.- Comisión 10 % más IVA, sellado 1 % a/c. comprador.- Deuda Imp. Vehículos: Dominio SKK-545 de \$2.356,56; RKG-340 de \$ 3.325,37 y SKK-530 de \$ 480,84 todos al 30/09/2002.- Revisar: semana previa al remate c/ aviso al martillero.- "General Acha, 22 de Octubre de 2001".- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario" (Arts. 547 y 548 del CPCC).- Notifíquese.- Dr. Jorge O. CORRAL, Juez de 1ra. Instancia".- IDENT. TRIBUTARIA: Res. N° 745 AFIP: Causante: Ricardo Segundo PEROUENE, L.E. N° 7.389.580.- Prof. Interv.: Dres. Nicolás H. de NIRO, y Alejandro C. ODASSO, domicilio Martínez de Hoz N° 636 y Juan D. MORALES, domicilio Garibaldi N° 821, ambos de Gral. Acha (LP).- GENERAL ACHA, 30 de Septiembre de 2002.- Dra. Mariana FERRERO, Secretaria.-
B. Of. 2496 - 2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "Unica", en autos:

"MIGLIORE, Amalia Inés sobre Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-16400/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Amalia Inés MIGLIORE, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la providencia que en lo pertinente, dice: "///neral Pico, 6 de Marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Amalia Inés Migliore (acta de defunción de fs. 5).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Dora Liliana Elias con domicilio legal en Calle 11 N° 1432 de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Gral. Pico, La Pampa, Marzo 16 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-
B. Of. 2496 - 2497

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/LOSA, Aldo y Otros s/Apremio" (Exp. N° C-31919), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 - S. Rosa (LP), rematará el día 23 de Octubre de 2002 a las 10 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de Alpachiri (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 062, Circ. I, Radio g, Mza. 5-B, Parcela 15.- Partida N° 680.876. Sup. 225 m2. Ubicación: calle Sarmiento entre A. Valle y 9 de Julio. Mejoras: casa habitación aprox. 55 m2. cubiertos, dos dormt., cocina, baño, puertas de metal, ventanas aluminio, piso mosaico granítico, techo precom, cochera en construcción paredes de block. BASE: \$ 7.249,39 (val. fis.).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuesto Inmobiliario, todo a/c. comprador; al 25/6/2002 no registra deuda inmobiliaria. Estado ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- "Santa Rosa, 26 de Agosto de 2002.-... Publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 125 del Código Fiscal, en el Boletín Oficial y diario La Arena de ésta ciudad, por dos veces como mínimo.- María Gloria Albores, Juez".- Prof. Interv.: Dr. Alberto F. Pérez, domicilio Sarmiento 394 - P.A. Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2002.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-
B. Of. 2496-2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILÓ C/SUC. DE VIRGINIO GIAMELLO Y OTROS/APREMIO", Exp. C-17820, que el Martillero Público, PEDRO ANTONIO ARPIGIANI, con domicilio legal en calle España 610, de Santa Rosa, rematará el día Sábado 19 de Octubre de 2002, a las 10 hs, en la Municipalidad de Catrilo, el siguiente bien inmueble: 1 terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes, en la localidad de Catrilo. Dominio: T° 387

F° 13, Fca. 16037. Nom Catastral: Ejido 039- Circuns. I- Radio I- Mza. 28- Parcela 14. Part. Inmobiliaria: 611.665. Superficie: 692 m². BASE: \$526,42, (valuación fiscal, año 2002). REDUCCION DE BASE: se aplicará el art. 550 del CPCC. Transcurrida la primera media hora sin ofertas, la base se reducirá en un 25 %, y transcurrida la segunda media hora sin ofertas, saldrá a la venta sin base. CONDICIONES: 30 % al contado, como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 70 % dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- DEUDAS: Impuesto Inmobiliario hasta la suma de \$390 y Tasas municipales hasta la suma de \$3.312,96, serán a cargo del comprador. COMISION: 3 % a cargo comprador SELLADO: 1 % a cargo comprador. Prof. Interviniente Estudio Jurídico MOLIN, Garibaldi 584, Santa Rosa, La Pampa.- Pedro A. ARPIGIANI, Mart. y Corredor Público.-

B. Of. 2496-2497

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en General Acha (L.P.), en autos: "ARGÜELLO, Isidro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7093/02, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Isidro Argüello.- "General Acha, 12 de Septiembre de 2002 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" ... (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Ins.- Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Cafferri, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 19 de Septiembre de 2002.- Dra. Mariana Ferrero, Secretaria.-

B. Of. 2497

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab., y Minería N° CUATRO de la Ira. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa (L.P.), comunica en autos: "FERNANDEZ, Augusto Carlos s/SCHULZ, Vilma Edith s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-33351/01), que el Mart. Púb. Ricardo A. Pascual (Col. N° 281), con dom. en Raúl B. Díaz N° 515 de Sta. Rosa, rematará el día Martes 22 de Octubre de 2002 a partir de las 17:30 hs. en la Sede del Coleg. de Mart. y Corred. de Com. sito en Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa (L.P.), los siguientes bienes: A) Un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, Modelo L-1620, año 1994, Dominio VYU-472, motor marca Mercedes Benz N° 37695510209041, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM386011PB002484; B) Un vehículo marca Randon, tipo remolque, Modelo RQ-PT-GR-03-22, año 1998, chasis N° 9ADG0913WWM137987, Dominio CHU-555, en el estado en que se encuentran.- NOTA: Los vehículos A) y B) registran deuda por Patentes al 05/09/02 por \$ 48.055,08 y \$ 5.693,45 respectivamente, importes que se abonarán con el producido de la subasta.- CONDICIONES. Vta. sin base, contado y mejor postor. Los gastos de transferencia de dominio a c/comprador.- COM. Y SELLADO: 10% y 1% a c/comp.- REV. E INFORMES: Semana anterior a la subasta y hasta una

(1) hora antes de la misma en compañía del Mart., previa comunicación en su ofic. de Raúl B. Díaz N° 515 (TE/FAX: 02954 - 437095).- PUBLICACIONES: Una vez en el Bol. Ofic. y tres en el diario "La Arena". Prof. Interv.: Dres. Ricardo Fernández y Juan C. Chirino, con domicilio en Av. Roca N° 205 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 3 de Octubre de 2002.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "FRENCIA, Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A 20119/02, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Juan Frencia, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de Septiembre de 2002 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Juan Frencia- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)"... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Secretaría Dra. Mabel Elvira Colla.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel Paesani, domicilio constituido: Calle 5 N° 1008, General Pico.- General Pico, 30 de Septiembre del año dos mil dos.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2497

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de Santa Rosa, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores en autos: "PITZ de CARNICERO Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 40443.- Publíquense edictos 1 vez en el Boletín Oficial y 2 en el diario "La Arena".- Prof. Int. Dr. Jorge Raúl Cavalli, H. Yrigoyen N° 531, Santa Rosa.- Santa Rosa, Octubre 10 de 2002.- Dr. Jorge Raúl Cavalli, Abogado.-

B. Of. 2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "CAMPAGNO, Juan Domingo y otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-20017/02, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Domingo Campagno y María Elena Muchiut, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 23 de Septiembre de 2002 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrase el proceso sucesorio de Juan Domingo Campagno y María Elena Muchiut- Publíquense edictos en el Boletín Oficial

y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)...- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dr. Armando Tantucci y Dr. Norberto Angel Paesani, con domicilio en Calle 5 N° 1008, de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Septiembre 27 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2497

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente a la Sra. LEMA AREAS, Josefina, M.I. N° 13.481.955, que en los autos caratulados: Casa N° 29-PLAN 5000 VIVIENDAS- LOCALIDAD: ARATA - L.P.- Titular Original: CANTARIÑO VIVIANA PATRICIA- M.I. N° 20.005.310- Expediente N° 314/98-00029-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 539/2002, que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 27 de septiembre de 2002.- VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 18 de Agosto de 1999, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora LEMA AREAS; Josefina, M.I. N° 13.481.955 por una vivienda construída mediante el Plan Proyecto 5.000 - Tercer Tramo, de la localidad de ARATA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 022, Circunscripción I, Radio j, Manzana 038B, Parcela 12, identificada con el N° 29, por falta de ocupación efectiva y permanente por parte del grupo familiar adjudicatario, préstamo indebido y falta de pago.- Artículo 2°: Exclúyese a la Señora LEMA AREAS, Josefina M.I. N° 13.481.955 realizada por Resolución N° 1008/99- IPAV- de fecha 06 de Diciembre de 1999, a favor de la Señora LEMA AREAS Josefina, M.I. N° 13.481.955 por una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas, 3° Tramo de Financiamiento, Zona 15, de la Localidad de ARATA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 022, Circunscripción I, Radio j, Manzana 038B, Parcela 12, identificada con el N° 29, por falta de ocupación efectiva y permanente por parte del grupo familiar adjudicatario, préstamo indebido y falta de pago.- Artículo 3°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 718/00-IPAV- de fecha 15 de Septiembre de 2000, a favor de la Señora LEMA AREAS, Josefina, M.I. N° 13.481.955 por una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI. 5.000 Viviendas, 3° Tramo de Financiamiento, Zona 15, de la Localidad de ARATA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 022, Circunscripción I, Radio j, Manzana 038B, Parcela 12, identificada con el N° 29, por falta de ocupación efectiva y permanente por parte del grupo familiar adjudicatario, préstamo indebido y falta de pago.- Artículo 4°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 5°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y

Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 539/2002-IPAV.- Firmado Arquitecto Hugo Nelson AGÜERO - Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2497 a 2499

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "GALLO DE GALLO ROSA sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-20097, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Doña Rosa GALLO, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de Septiembre de 2002... Abrese el proceso sucesorio de ROSA GALLO (acta de defunción de fs. 4).- ...Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)...- Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Dora Liliana Elias, con domicilio legal en calle 11 N° 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, Septiembre 30 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2497

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Primera Circunscripción Judicial, de ésta ciudad, hace saber que en autos: "LOURENCO, María Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 40352, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña María Joaquina Lourenco.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en El Diario "La Reforma".- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Girard, Sarmiento N° 171 de ésta ciudad.- Santa Rosa, 11 de Octubre de 2002.- Pablo Luis Girard, Abogado.-

B. Of. 2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de, a fin de que se presenten en autos: "RAMIREZ, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7168/02.- "General Acha, 03 de Septiembre de 2002 ... publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 03 de Octubre de 2002.- Dra. Mariana Ferrero, Secretaria.-

B. Of. 2497

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "ETCHEVERRY de MORALEJO Julia Edith sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 20091/2002), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Edith ETCHEVERRY de MORALEJO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 16 de septiembre de 2002.- ...ábrese el proceso sucesorio de Julia Edith ETCHEVERRY de MORALEJO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de Septiembre de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2497

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILÓ c/VIALE y DEL CARRIL Salvador María y Otros", Exp. C-22973, que el Martillero Público, Pedro Antonio Arpigiani, con domicilio legal en calle España 610, de Santa Rosa, rematará el día Sábado 19 de Octubre de 2002, a las 10,15 hs., en la Municipalidad de Catrilo, el siguiente bien inmueble: 1 terreno baldío en la localidad de Catrilo. Ubicado en calle Santa Rosa, entre Irigoyen y Alem. Dominio: T° 10 F° 13. Fca. 1244, T° 125 F° 129 Fca. 1244. Nom. Catastral: Ejido 039 - Circuns. I - Radio I - Mza- 78 - Parcela 17. Part. Inmobiliaria: 672.906/4. Superficie: 500 m2. Base \$ 679,25 (valuación fiscal, año 2.000). Condiciones: 20% al contado, como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el saldo en seis cuotas iguales con más un interés del 1,2% mensual sobre saldo (Art. 121 del Código Fiscal). Deudas: \$ 722,88 de servicios municipales al 26/08/2.002 y \$ 361,36 en concepto de impuesto inmobiliario al 30/08/2.000 a cargo del comprador. Nota: Las deudas por impuesto inmobiliario y las municipales posteriores al título de deuda, estarán a cargo del comprador. Ocupación y Mejoras: terreno baldío, libre de ocupantes. Comisión: 3% a cargo comprador. Sellado: 1% a cargo comprador. Interviene Estudio Jurídico Molín, Garibaldi 584., Santa Rosa.- Secretaría, 10 de Octubre de 2002.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2497

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

CAUSA N° 1932/00, caratulada: "BECERRA, Gustavo Fabián s/Infracción Art. 289 Inc. 3° C.P.", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Gustavo Fabián BECERRA, sin apodos, DNI: N° 20.677.700, argentino, soltero, empleado, instruído, nacido en San Rafael, provincia de Mendoza, el 09/04/1969, hijo de Carlos Osvaldo Becerra y de María Nogrol, domiciliado en Avda. Circunvalación y calle Garello de ésta ciudad,

conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de las resoluciones que en su parte pertinente dicen: "Santa Rosa, 18 de Abril de 2002. AUTOS Y VISTOS: ... , CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: II) Firme que se encuentre la presente, hágase entrega en carácter de definitivo a Gustavo Fabián Becerra del automotor marca Ford tipo colectivo, dominio B 1446926, justamente con la documentación secuestrada en autos, con la expresa constancia que ésta disposición judicial no importa la autorización para circular del mismo, debiendo su propietario realizar las gestiones pertinentes ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mi: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario".- OTRO: "Santa Rosa, 23 de Mayo de 2002. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Gustavo Fabián BECERRA ..., en órden al ilícito previsto en el Art. 289, inc. 3° del C. P., por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado.- Fdo: Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mi: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario".-

B. Of. 2497

CAUSA 595/01 -Caratulada: "LATORRE, Roberto Angel s/Amenazas", NOTIFICA a Roberto Angel LATORRE, DNI. N° 20.488.412, argentino, nacido en Rama Caída de San Rafael, Mendoza, el día 07 de agosto de 1968, separado, hijo de Roberto (f.) y de Elvira Ramona Moreno, instruído, empleado, domiciliado posiblemente en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 19 de diciembre de 2001.- Los de esta Causa N° 595/01 traída a despacho para resolver la situación procesal del indagado en autos Angel Roberto LATORRE,... RESULTA:... CONSIDERANDO:... POR ELLO,... 1°) Ordenar el PROCESAMIENTO de ROBERTO ANGEL LATORRE,... por suponerse autor penalmente responsable del expresado delito de lesiones leves (art. 89; Cód. Penal), en perjuicio de Claudia Natalia Garro. 2°)... 3°)... Notifíquese,... Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario".- Y OTRO: General Acha, 17 de mayo de 2002.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Decretar el Sobreseimiento Parcial de Roberto Angel LATORRE,... en relación al delito de amenazas en la presente causa por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad. Notifíquese,... Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario".-

B. Of. 2497

CAUSA N° 137/02, caratulada: "POLANCO, Renzo Javier s/Daño y Lesiones Leves, en Concurso Ideal", a efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación a Renzo Javier

POLANCO, domiciliado en calle Valerga N° 444 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 5 de Agosto de 2002. AUTOS Y VISTOS: ... , CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Renzo Javier POLANCO, ... en órden al delito de Amenazas (Art. 149 bis, 1° párrafo, del C. Penal), por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado, sin perjuicio de la continuación de la causa con relación a los delitos por los cuales resultara precesado a fs. 47/53, punto I) ... Notifíquese ... Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario-".-

B. Of. 2497

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO

Winifreda, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 2002 a las 19 horas en el local de ésta institución. Se tratará el siguiente orden del día:

1- Consideración de memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.- 2- Renovación total de la comisión directiva y revisores de cuentas.- 3- Designación de dos socios para que firmen el acta de dicha asamblea.- Marcela Leguizamón, Presidenta.- Silvia Domke, Secretaria.-

B. Of. 2497

BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

Miguel Riglos, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, San Martín 422, Miguel Riglos, La Pampa, invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 2002 a las 18,30 hs.

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos (2) nuevos miembros por renuncia de integrantes de la actual Comisión Directiva.- 2- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.- 3- Aprobación Balance 2001.- Dana Cobo, Presidenta.- Susana Fripp, Secretaria.-

B. Of. 2497

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE E. CASTEX

Edo. Castex, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido en nuestros estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestro local, sito en calle Leandro N. Alem N° 726 de Eduardo Castex, La Pampa, el día treinta (30) del corriente mes de Octubre del año 2002, a horas veintiuna (21,00) para tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas presentes, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado al 30/06/02.- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de sus mandatos.- José Alberto Schualle, Presidente.- René Passarello, Secretario.-

B. Of. 2497

BIBLIOTECA POPULAR "CLEMENTE JOSÉ ANDRADA"

Santa Rosa, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo N° 23 del Estatuto de la Asociación de la Biblioteca Popular Clemente José Andrada, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día jueves 24 de octubre a las 15 en el local de la biblioteca ubicado en Avenida Roca y Villegas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con la presidente y la secretaria aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Representativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3) Renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales (dos), Comisión Revisora de Cuentas (titular y suplente).- 4) Propuesta de socios honorarios según el artículo N° 8 del Estatuto de la Asociación.- 5) Presentación del Balance (2000-2001) ante la DGI.-

Nota: Art. 27: La Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes si después de una hora de la indicada en la convocatoria no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Ebe Delia Uncal, Presidenta.-

B. Of. 2497

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Profesionales y Técnicos matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en ésta Ciudad, en nuestra sede social sito en la calle Urquiza N° 564 de Santa Rosa, el día sábado 23 de Noviembre de 2002 a las 8,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio correspondiente al año 2001 - 2002.- (Cerrado al 31-08-2002).-

2°) Renovación parcial de autoridades. Elección de TITULARES: Un profesional Universitario con Título de Ingeniero o Arquitecto, por finalización de mandato del Arq. Arnaldo Pablo Tueros. Elección de SUPLENTE: Un Profesional Universitario con Título de Ingeniero, por finalización de mandato de Vocal, Ing. Civ. Mariano Andrés Tierno. REVISORES DE CUENTAS: Dos Revisores de Cuentas, por finalización de mandato de la Ing. en Const. Silvia López de Galleti y del MMO Víctor Hugo Herrera.-

3°) Elección de dos Profesionales y un Técnico para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los Matriculados presentes con derecho a voto. Pasada una hora de la anunciada sesionará válidamente con los presentes.-

EL DIRECTORIO

B. Of. 2497

ASOCIACION CIVIL JUVENTUD REGIONAL

Miguel Cané, Octubre de 2002.-

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Juventud Regional de Miguel Cané (Provincia de La Pampa) tiene el agrado de invitar a Ud., de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 2002, a partir de las 20 horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y consideración del acta anterior.-

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2002.-

3°) Elección por un período de dos años en los cargos de Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos vocales titulares, en reemplazo de los señores Néstor E. Fernández, Miguel A. Pérez, Juan C. Seisdedos, Oscar A. Ramos y Carlos García, de dos vocales suplentes

por el término de un año, en reemplazo de los señores Graciela G. de Seisdedos y Domingo Santos y de un Revisor de Cuentas titular y uno suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores Elsa B. de Gallo y Zulema F. de Fernandez.

4°) Designación de dos Socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- Donel J. Fernández, Presidente - Roberto Garrote, Pro-Secretario.-

B. Of. 2497

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y PRODUCCION
DE QUEMU QUEMU**

Quemú Quemú, Octubre de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 31 del corriente mes Octubre de 2002, a las 20,00 hs., en el local de ésta Cámara, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-

2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2002, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.- Se renovararán los siguientes Cargos: Un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales Titulares; dos (2) Revisores de Cuentas Titulares; y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.-

4°) Nombramiento de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el presidente formen la Comisión Escrutadora.-

5°) Designación de dos (2) Socios presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

Pedro C. Cornejo, Presidente - Delmar F. Alonso, Secretario.-

NOTA: De acuerdo al Art. 29° de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada en la Convocatoria con los socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2497

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 067 -7-X-02- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ley 643 y modificatorias-, a los agentes no

permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, a cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "R" Unidad de Organización "01".-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en las Planilla Anexas y que forman parte integrantes de la presente Resolución.-

ANEXO I

JURISDICCION "R" UNIDAD DE ORGANIZACION 01

- 1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (una)
Categoría 1 (uno) - Rama Administrativa.-
Funciones: Ejecución de Estudios y Proyectos.
- 2.- **TAREAS A CUMPLIR:** Elaboración de Proyectos, Estudios y Presupuestos de Obras.-
- 3.- **LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Obras Públicas.-

A)- ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.-	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.-	Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos (Profesional: máximo puntaje)	0 a 3
3.-	Actualización profesional, participación en jornadas, talleres y similares.	0 a 1
4.-	Fojas de servicios (con antecedentes, funciones, concursos).	0 a 1
5.-	Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/01 (0,10 por año calendario)	0 a 2

Ley N° 643: (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobre cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B - CONCURSO DE OPOSICION

N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

- 1.- Ley General de Obras Públicas n° 38 0 a 3
- 2.- Elaboración de Cómputos y Presupuesto 0 a 2
- 3.- Estudios y proyectos 0 a 5

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

C - JUNTA EXAMINADORA.-

TITULARES:

Ing. CANCIANI, Alberto
Cr. ORDEN, Luis
Ing° RODRIGUEZ, Ovidio

SUPLENTE:

Arq° AMORESANO, Silvio
Cr. GARCIA, Walter
Sra. DUCA, Raquel

D.- LUGAR DEL EXAMEN: Dirección General de Obras Públicas.

E.- FECHA DE EXAMEN: 15 Noviembre de 2002 - a las 9:00 hs.

F.- FECHA DE INSCRIPCION: 07 y 08 de Noviembre de 2002.-

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 068 -7-X-02- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 53/02,

<p>Subsecretaría de Medios de Comunicación JAVIER ALEJANDRO URBAN Director de Prensa Departamento Imprenta y Boletín Oficial</p>
--

que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTE Y OPOSICION PARA CUBRIR UN (1) CARGO VACANTE CATEGORIA UNO (1) - RAMA ADMINISTRATIVA- EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

APELLIDO Y NOMBRE		PUNTAJE
GUTIERREZ, Ricardo	Legajo 8890	19,20

ANEXO II

PROMOCION AGENTE S/CONCURSO EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONVOCADO POR RESOLUCION N° 53/02.-

Apellido y Nombre	D.N.I.	Categoría	Anterior Promoción N°	de Puesto
-------------------	--------	-----------	-----------------------	-----------

GUTIERREZ,				
Ricardo	7.998.591	2	1	186